


Página 1 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 06 de febrero del 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE”.</p>						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores		
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000,00) Moneda legal, incluido Iva (si aplica) distribuidos así:</p>						
	ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-008-007	10	MEMAZ	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZO</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZO CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 	10 Mantenimientos (uno mensual)	\$ 350.000	\$ 3.500.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				<ol style="list-style-type: none"> 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonia del ascensor. 			
	<p>2</p>	<p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007</p>		<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso 	<p>10 Mantenimientos (uno mensual)</p>	<p>\$ 350.000</p>	<p>\$ 3.500.000</p>

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonia del ascensor.		
VALOR TOTAL MEMAZ						\$ 7.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRACION						\$ 7.000.000

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	UNIDAD	RECURSO	VALOR
Versión 1	30/01/2023	MEMAZ	10	\$ 7.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 7.000.000,00

1.3
CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS
FUTURAS

➤ Certificado mediante Plan de Compras de funcionamiento No. 014 de fecha 01 de febrero de la presente vigencia.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Aceptación de Oferta que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DEL 2023** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.


No. CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
4323	06/02/2023	10	MEMAZ	\$ 7.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 7.000.000,00

1.4
CLASE DE
CONTRATO

Aceptación de oferta - Prestación de Servicios

Página 4 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>Según el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado y adicionado por el Decreto No 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipyme. <i>Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</i> 2. <i>Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.</i> <p><i>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</i></p> <p><i>Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y una vez realizada la respectiva consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/proveedores Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, el valor del proceso no supera los (US\$125.000), es decir los \$457.297.264, la convocatoria se limitará a MiPymes nacionales y se seguirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley." Sic.</p> <p>Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf.</p>
	<p>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p>

Página 5 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

I. Justificación del porque se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación.

La Policía Metropolitana de Manizales, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo mensual para los ascensores de la base del Comando y la Estación de Policía Ciudadela del Norte, con el fin de mantener las garantías de seguridad necesarias para su funcionamiento y la seguridad del personal que utiliza este sistema de transporte vertical, teniendo en cuenta que en dichas instalaciones policiales solo se cuenta con un equipo por unidad para la atención, bienestar y comodidad del personal tanto propio como de visitantes, en especial aquella población con alguna limitación física o discapacidad, con el fin de garantizar el acceso tanto del personal que labora en estas instalaciones como de personal ajeno que nos visita constantemente.

Por lo anterior se requiere contratar durante la presente vigencia, los servicios de mantenimiento preventivo mensual para ambos equipos y correctivo para el ascensor del comando, para que se garantice en ambos ascensores el normal funcionamiento, conservación y seguridad, efectuando las operaciones oportunas para garantizar un uso en óptimas condiciones de los aparatos, dichos mantenimientos son fundamentales para garantizar la seguridad de las personas que los usan y para garantizar la vida útil de este bien.

La necesidad de contratar un servicio de mantenimiento preventivo para los ascensores de la unidad, está representada en poder mantener este sistema de transporte vertical en buenas condiciones de seguridad, conservación y prolongación de su vida útil, mediante mantenimientos periódicos y constantes, teniendo en cuenta el desgaste que sufren algunas piezas debido a su continua rotación y uso; de igual manera es obligación para la Policía Nacional como entidad pública, brindar el acceso y movilidad al interior de las instalaciones, de las personas con discapacidad o limitaciones físicas; y la forma correcta de garantizar con seguridad dicho transporte vertical y que este servicio no será interrumpido por daños en el sistema y tampoco se verá afectada la seguridad de sus usuarios, es contratando dichos servicios.

A continuación, se relaciona la necesidad del servicio y su cantidad:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE”

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD
1	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZO CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la</p>	<p>10 Mantenimientos (uno mensual)</p>



misma en menos de una hora.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:

1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.
2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.
3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.
4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.
5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.
6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.
7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.
8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.
9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.
10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.
11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.
12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.
13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.
14. Verificación de fusibles y breakers.
15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina.
16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.

ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICÍA CIUDADELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:

MARCA: RIGHA

CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO

CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS

PARADAS: CUATRO

MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt

MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA

MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt

MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt

MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA

2


SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:

Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:

1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.
2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.
3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.
4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.
5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.
6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.

10
Mantenimientos
(uno mensual)

Página 7 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.
8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.
9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.
10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.
11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.
12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.
13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.
14. Verificación de fusibles y breakers.
15. Revisión, arreglo y reemplazo de iluminación de cabina.
16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES


En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC- 14, el cual en su literal **A** enuncia que (...) *las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos(...)*. Además, en el literal **D** informa que (...) *Las entidades estatales que adelanta sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA Y DE MÍNIMA CUANTÍA (...)***.

LA ADQUISICION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA SER ADQUIRIDOS EN EL MES DE FEBRERO PREVIO PERFECCIONAMIENTO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consulto en la página web www.colombiacompra.gov.co, procesos con objetos iguales y/o similares al del presente estudio previo durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METROPOLITANA DE MANIZALES - RIGHA S.A.S	91-7-10001-20 DEL 26/FEB/2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE	PN MEMAZ MIC 002 2020	Se cumplió con el objeto del contrato.	No se refiere ningún problema
METROPOLITANA DE MANIZALES – LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO	91-7-10001-21DEL 26/FEBR/2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE	PN MEMAZ MIC 001 2021	Se cumplió con el objeto del contrato	No se refiere ningún problema
METROPOLITANA DE MANIZALES – DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	91-7-10001-22 DEL 24/FEBR/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE	PN MEMAZ MIC 001 2022	Se cumplió con el objeto del contrato	No se refiere ningún problema

Página 8 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Previsto en el Capítulo 2, Selección 1, Subsección 5, Artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2018, modificado por el Decreto 1860 del 2021 cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
- Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Página 9 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
- Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Ver anexo)

La Policía Nacional cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas para requeridas para la adquisición de los elementos, los cuales se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, las cuales se verificarán como **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (Ver anexo)

Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, iguales o similares al (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO), el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones por contrato con concepto favorable de la prestación del servicio.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este requisito se verificará de acuerdo a lo consignado en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (Ver anexo)


4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (Ver anexo)

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (Ver anexo)

Este requisito se verificará de acuerdo a lo consignado en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica).

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

Página 10 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

En caso de existir empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación establecidos en artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si solo se presenta una oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

NOTA: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni el valor total estimado (Presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la **Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II**, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (...) trae la lista de bienes y servicios contratados por la Entidad Estatal para el Proceso de Contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario.(...), es decir, que como la adjudicación se realizará por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.


4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 *factores de desempate y acreditación:*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

Página 11 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.


En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Página 12 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.


En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Página 13 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.


6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:
 - 7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo

Página 14 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2 El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3 En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.


Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 15 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.


Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
- 10.2 La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- 10.3 Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Página 16 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.


PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 1: Para efectos del desarrollo del punto 12, La Policía metropolitana de Manizales, estableció en el presente proceso el siguiente mecanismo:

- La Policía Metropolitana de Manizales ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número.

Página 17 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos legales el proveedor seleccionado deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo del ascensor del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales y de la Estación de Policía Ciudadela del Norte, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificara que los mantenimientos realizados contengan las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así:

- ✓ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares.
- ✓ Estación de Policía Ciudadela del Norte: Calle 48L entre la Carrera 9B y 9E en Manizales

NOTA: Las fechas de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor de la aceptación de oferta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El proveedor seleccionado deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS" en los ascensores del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales y la Estación de Policía Ciudadela del Norte, en los términos señalados, el supervisor verificara el cumplimiento de todas las actividades descritas una vez al mes y en casos de emergencia, cada vez que se presente ésta con un tiempo de atención que no puede ser superior a una hora, la atención de emergencias puede ser solicitado por el supervisor de la aceptación de oferta o por cualquier persona que lo requiera, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales.


El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales, del bien suministrado o servicio prestado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: Para la entrega o prestación del servicio, esta se dará por entendida con el recibo a satisfacción junto con los respectivos soportes y la **factura**, conforme a lo dispuesto en el oficio No. 101 del 17 de septiembre de 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cual debe ser presentada por el facturador al adquiriente al momento de la operación de venta o prestación del servicio, so pena de ser objeto de sanción en los términos de los artículos 652-1 y 657 del Estatuto Tributario.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, será a partir del perfeccionamiento de la aceptación de oferta, el cual se da con la firma de la misma, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, hasta el 31 de diciembre de 2023, previa verificación del supervisor de la aceptación de oferta constatando que los servicios -prestados tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA 1: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Página 18 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos cosarios.

NOTA 3: Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

NOTA 4: De acuerdo al artículo 17 “del derecho al debido proceso” de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento”, de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).


Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro

Página 19 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes o servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Manizales y a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 y 734 de 2002, en el **Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos.** del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución

Página 20 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488 / SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual, el Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales expedida por Colombia Compra Eficiente(http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/guia_supervision_interventoria.pdf), por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato con la respectiva reevaluación del proveedor, así mismo deberá hacer llegar el informe de supervisor con los respectivos soportes al Grupo de Contratos.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:


UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Manizales	Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:


1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

Página 21 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento ante la Jefatura del Área Administrativa, (informe final), anexando la correspondiente acta de liquidación.
12. En aquellos eventos en que surjan **ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado** en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables.
13. La **entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega**, señalando el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
14. Una vez notificado el inicio de la ejecución del contrato el supervisor deberá coordinar con el almacenista la solicitud del pedido en SAP – SILOG.
15. Los supervisores **no pueden hacer modificaciones** a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
16. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra **deben estar amparadas en causales de justificación válidas** verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
17. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados **una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos**, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
18. Los sitios de entrega de los **bienes no pueden ser modificados unilateralmente** por el supervisor.
19. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.
20. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
21. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
22. Los informes de supervisión **deben ser presentados de manera oportuna**, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
23. Se recuerda que es responsabilidad del supervisor registrar el avance de la ejecución del contrato en el SECOP II.


Página 22 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

24. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
25. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
26. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
27. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
28. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
29. Para el contrato de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato **no hay subordinación**.
30. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
31. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para se que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
32. **DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS:** Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) y Acta de liquidación. **Esta documentación debe rendirse máximo con dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos.**
33. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III. Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20180803_guia_pp_registroentidad_adeestatal_entidadestatal_v4.pdf), con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf y a lo establecido en el **Artículo 8°**. *Publicación de la ejecución de contratos*. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
34. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA

Página 23 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS”, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

35. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Manizales, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
- b. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
 - c. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
 - d. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
 - e. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
 - f. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.
36. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019)”* en especial lo indicado el **Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante**, así:
- a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
 - b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Página 24 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.


37. De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y de acuerdo con lo establecido en el comunicado oficial No. S-2018 – 024488/ SEGEN –ARIAC–29 del 03/06/2018, el cual trata sobre la aplicación del SG-SST en materia contractual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado, así: (**VER OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**).

Se recomienda que en la etapa de ejecución de los contratos se realicen las siguientes actividades por parte de los supervisores de los mismos, observando para ello las directrices y lineamientos que sobre el SG-SST haya fijado la dirección de Talento Humano:

- Procurar canales de comunicación para gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con los contratistas de manera que, previo al inicio del contrato, el contratante informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlo y las medidas de prevención y atención de emergencias, y que el proveedor o contratista informe acerca de los presuntos accidente de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.
- Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores, contratistas de conformidad con la normativa vigente.
- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
- El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

Página 25 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
 - Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 - Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
 - Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 - Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
38. Socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
39. Tener en cuenta lo establecido en comunicación oficial GS-2022-007405-ARIAC-GACON-29 de fecha 26/02/2022, "ORIENTACIONES GENERALES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS".

Además, deberán cumplir las funciones de carácter administrativas, técnicas, financieras y legales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como abstenerse de incurrir en las prohibiciones allí contempladas. En caso de dudas sobre el contenido de estas normas, podrán ser consultadas en el Grupo de Contratos y reclamar copia de la misma.

NOTA: El supervisor del contrato deberá verificar la presentación oportuna de la póliza de garantía original por parte del contratista (si ésta se ha solicitado en el contrato), igualmente se informa que la ejecución del contrato solo se podrá iniciar con la aprobación de la Póliza; si el contrato no requiere de póliza la ejecución inicia a partir del registro presupuestal.

Se recuerda que, al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos - Configurar correctamente las páginas - Revisar y ajustar los formatos - Evitar copias e impresiones innecesarias.

El supervisor que presente alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo, con el fin de que obren como antecedentes para el respectivo pago, es de aclarar que dicha solicitud deberá ser avalada por el subcomandante de cada unidad según corresponda, es importante aclarar que **las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido las vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato** o con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas. De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión una vez se realice la entrega de los bienes y/o servicios del contrato con fecha límite del mes siguiente, radicado al ordenador del gasto

Página 26 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

MEMAZ, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...)

El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas".

(...)

Los elementos requeridos por cada una de las dependencias se encuentran supeditados a la disponibilidad de su presupuesto, es decir, cada una de las unidades y sus grupos cuenta con un presupuesto disponible para satisfacer sus necesidades, por lo tanto, los servicios a adquirir no podrán exceder este presupuesto. La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible para cada una de las unidades y sus dependencias adscritas, en tal sentido se deben mantener control permanente por parte del contratista y el respectivo supervisor.

Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II mensualmente y ejecutado el total de la aceptación de oferta, con la respectiva reevaluación del proveedor.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Ver anexo)

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, del presente estudio previo.


5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (Ver anexo)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

Página 27 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total ofertado, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: La oferta económica no deberá superar el valor estimado para cada uno de los ítems, so pena lo anterior será causal de rechazo.

NOTA 2: No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolitana de Manizales o enviadas por correo.

NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Página 28 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

I ESTUDIO DEL SECTOR


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la ejecución de este proceso se relacionan algunos contratos que sirvieron como análisis para el presente estudio previo, los cuales tuvieron inicio de ejecución en la vigencias 2020, 2021 y 2022, la modalidad de selección utilizada por los contratistas que los ejecutaron fue: Mínima Cuantía, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los instructivos y manuales de la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Policía Metropolitana de Manizales, da a conocer las ofertas que existen en el mercado referente a bienes y servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y de esta manera seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

CONCEPTO	DETALLE
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO ASCENSORES MITSUBISHI
Presupuesto por concepto de	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Cuantía	\$5.650.769,00
Modalidad del contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Entidad contratante	RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA
Nombre del contratista	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA, identificada con Nit. 860.025.639-4- Representante legal JOSE ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.281.494
Fecha inicio ejecución del contrato	26/12/2022
Plazo de ejecución	30/05/2023
Sanciones	NINGUNA

CONCEPTO	DETALLE
Objeto y número de contrato	Nro. PROCESO: CO1.PCCNTR.3026021-CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 MARCA STEP Y SU ATENCION 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA (PERSONAL ATRAPADO) UBICADOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER.
Presupuesto por concepto de	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Cuantía	\$4.990.560,00
Modalidad del contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Entidad contratante	SENA REGIONAL SANTANDER- Grupo de Apoyo administrativo Mixt
Nombre del contratista	PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA S.A.S. NIT. 860068083-4, RL. JUAN CARLOS GONZALEZ CASTRO CC No. 14899941
Fecha inicio ejecución del contrato	30/11/2021
Plazo de ejecución	17/12/2021
Sanciones	NINGUNA

CONCEPTO	DETALLE
Objeto del contrato:	UAECOB-CD-023-2020-MANTENIMIENTO ASCENSOR NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE FONTIBÓN
Presupuesto por concepto de	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Cuantía	\$ 8.038.548,00
Modalidad del contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Entidad contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
Nombre del contratista	MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION
Fecha inicio ejecución del contrato	05/03/2021
Plazo de ejecución	05/03/2022
Sanciones	NINGUNA

Página 29 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

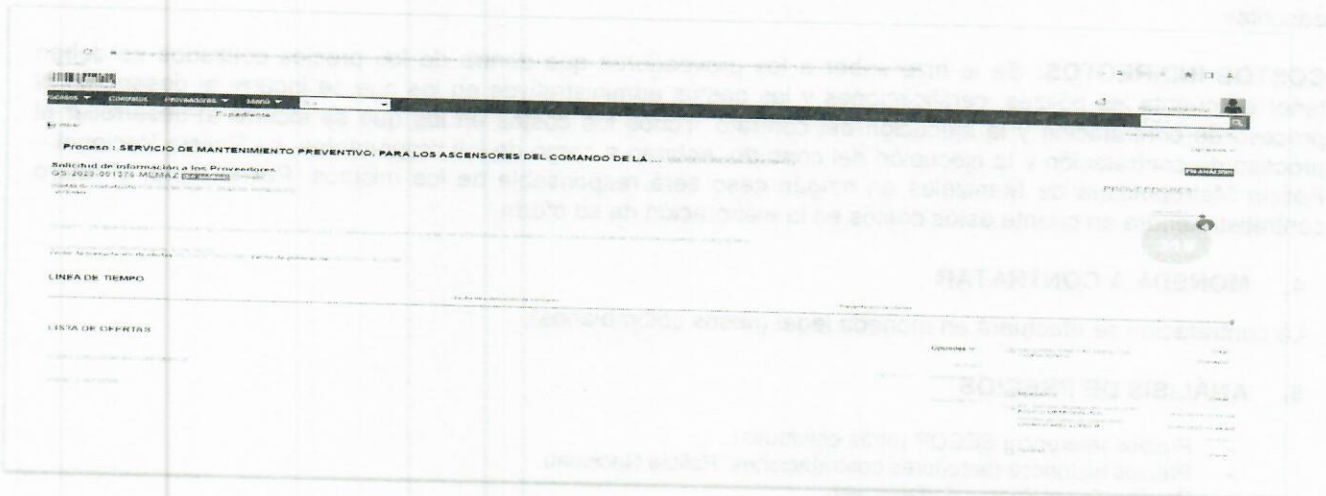
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según el estudio de mercado se definen precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones de contratación; esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicita y demás requisitos, donde se pudo apreciar en los valores de las cotizaciones, que estos guardan concordancia en los ítems. Para obtener el precio del mercado se tomó el menor valor cotizado por ítem con el fin de conservar el beneficio económico para la institución, teniendo en cuenta que cumpla con todos los requisitos mínimos y que esté acorde con el valor establecido en el plan de compras de la unidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado nacional, existen diferentes firmas dedicadas a prestar este tipo de servicio, que están en la posibilidad de ofertar, entre las cuales se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, así:

Se procedió a registrar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, Proceso: SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO radicado bajo el número GS-2023-001375/AREAD-GRULO 29.25 (id.CO1.BDOS.3747647), de fecha de publicación 13/01/2023, convocando a cerca de 319 proveedores que estarían en capacidad de cotizar los elementos objeto del presente estudio previo, evento que tuvo fecha máxima de presentación de ofertas el 20/01/2023 18:00 p.m., de lo cual no se generó ningún resultado positivo, en el sentido que no se presentó ninguna respuesta.



Una vez agotado el referido trámite, se realiza solicitud de cotización a proveedores nivel país mediante correo electrónico de fecha 17/01/2023, con el fin de obtener información para el respectivo análisis del mercado; algunos proveedores atendieron la solicitud y allegaron sus respectivas cotizaciones los cuales se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES -, así:

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES -, así:

Página 30 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

No.	OFERENTE	DIRECCIÓN – TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S	Calle 2G No. 40B-42 Bogotá Cel: 3123919382 - 3193803379	dyfmantenimientoy servicios@gmail.com
2	FUJI ELEVATOR	Carrera 55ª No. 78-08 Barrio Gaitán Bogotá D.C. Cel: 3118621813	ascensoresgram@gmail.com
3	IMPERIAL ELEVADORES	Calle 51B No. 81-29 Tel: 4019764-3045243616	lina.lara@imperialelevadores.com.co

Así mismo podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Policía Metropolitana de Manizales, ha contratado este tipo de servicio lo cual permite tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio, por lo tanto, se define un precio base que guíe el presente proceso de contratación de acuerdo a las cotizaciones de mercado

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda lo que garantiza una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es conveniente de acuerdo con el objeto y la naturaleza de la Institución y en cumplimiento a las directrices del Mando Institucional, adquirir el suministro de elementos de papelería, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los ascensores garantizando la prestación de un buen servicio a propios y visitantes que hacen uso de los mismos en la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas.

COSTOS INDIRECTOS: Se le hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se deben tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo de los proponentes. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta


4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 31 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se verifico en la página de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA	MANTENIMIENTO ASCENSORES MITSUBISHI	361-2022	26/12/2022	\$5.650.769,00
SENA REGIONAL SANTANDER-GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXT	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 MARCA STEP Y SU ATENCION 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA (PERSONAL ATRAPADO) UBICADOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER.	CO1.PCCNTR.3 026021	30/11/2021	\$4.990.560,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	MANTENIMIENTO ASCENSOR NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE FONTIBÓN	UAECOB-CONTRATO-738-2020	05/03/2021	\$ 8.038.548,00

PROCESO DESAJBO-CD-340-2022

Información del proceso de contratación:

Entidad: SENA REGIONAL SANTANDER - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Administración: Mixta

Precio estimado total: 4.990.560,00

Número del proceso: CD-STD-CEB-0055-2021

Título: MANTENIMIENTO ASCENSORES CASE

Forma: Ejecución de obra

Estado: Proceso adelantado y cancelado

Descripción: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES E1 Y E2 MARCA STEP Y SU ATENCION 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA EN CASO DE EMERGENCIA (PERSONAL ATRAPADO) UBICADOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER.

Tipo de proceso: Contratación directa con oferta

Modo del contrato:

Tipo de contrato: Otro

Justificación de la modalidad de contratación: There isn't capacity of bidders in the market

Duración del contrato: 48 Días

Fecha de terminación del contrato: 17/12/2023 11:59:00 AM

Dirección de operación del contrato: Carrera 77 # 15-07 Esplanada Santander COLOMBIA

Código UNSPSC: 91310000 - Servicios de mantenimiento de edificios

PROCESO CD-STD-CE-SET-00555-2021

Información del proceso de contratación:

Entidad: SENA REGIONAL SANTANDER - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Administración: Mixta

Precio estimado total: 4.650.769,00

Número del proceso: CD-STD-CE-SET-00555-2021

Título: MANTENIMIENTO ASCENSORES MITSUBISHI

Forma: Ejecución de obra

Estado: Proceso adelantado y cancelado

Descripción: Ejecución de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor oficial de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, ubicada en la Carrera 77 # 15-07 Esplanada Santander COLOMBIA.

Tipo de proceso: Contratación directa

Modo del contrato:

Tipo de contrato: Ejecución de servicios


Justificación de la modalidad de contratación: Falta de capacidad de oferentes en el mercado

Duración del contrato: 185 Días

Fecha de terminación del contrato: 14/03/2022 11:59:00 AM

Dirección de operación del contrato: Carrera 10 14 32 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 72101500 - Servicios de mantenimiento de edificios

Página 32 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

PROCESO UAECOB-CD-023-2020



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Una vez consultados los contratos con similar al objeto al presente estudio, en la página del SECOP II de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co por el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, para tratar de ubicar contratos que hayan sido celebrados por otras entidades, en los que se hayan adquirido iguales o similares mantenimientos, para tomar de ellos los precios y utilizarlos dentro del presente análisis, encontrando que entre otros se consultaron, en los cuales se evidencia que se han adquirido elementos de similares características pero no iguales. Así las cosas, la Policía Metropolitana de Manizales considera no tener en cuenta los precios consultados para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que los valores relacionados en los procesos, refieren con diferentes características a las planteadas en el presente estudio previo, dejando antecedente de las mismas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se realizó consulta de los antecedentes administrativos, en donde se pudo establecer que para la presente vigencia se encuentra en ejecución la Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. PN MEMAZ 91-7-10001-22 de fecha 24 de febrero del 2022, con un plazo de ejecución hasta el 31/12/2022 cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUDEDELA DEL NORTE”**.

A continuación, se presenta el análisis de los valores que se tomaron para el presente estudio así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO	IPC 2022 13.12%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2022
1	POLICIAMETROPOLITANA DE MANIZALES/ DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	91-7-10001-22	ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZU ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO: MARCA: ISUZU CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS	\$ 200.000	\$ 26.240	\$ 226.240

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

		<p>PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonia del ascensor. 			
2		<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUADAELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA.</p>	\$ 200.000	\$ 26.240	\$ 226.240



		<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 			
--	--	---	--	--	--

Página 35 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

			15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina.			
			16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.			

NOTA: Para obtener el análisis de los precios históricos en el presente estudio previo, se realizó consulta de los últimos antecedentes administrativos celebrados en la unidad, teniendo en cuenta las variaciones promedio de acuerdo a lo establecido en el IPC así: año 2022 el IPC aplicado es de 13,12%. Según la consulta efectuada en la página del DANE y una vez obtenidos los resultados se determinó que estos serán tenidos en cuenta para hallar el valor estimado ya que la aceptación de oferta se desarrolló sin ningún inconveniente en donde ambos ascensores funcionaron sin interrupción y siempre en todo momento el contratista atendió los llamados por bloqueos de los mismos y garantizaron su funcionamiento.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

Teniendo en cuenta que los servicios a realizar “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE”, Se encuentra diseñado y estructurado según necesidades específicas, condiciones de diseño de infraestructura motivo por el cual, no puede ser valorada ni tenida en cuenta una solución distinta, toda vez que no tiene validez ni concordancia de la necesidad específica de esta unidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los previos de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, a través de comunicación oficial GS-2023-001375/AREAD-GRULO 29.25. de fecha de publicación 13/01/2023 ID técnico No. (id.CO1.BDOS.3747647) a los diferentes proveedores cuya clasificación en los códigos UNSPSC, les permite participar en el proceso, sin obtener respuesta, motivo por el cual nos vimos en la necesidad de solicitar vía correo electrónico con fecha 17/01/2023, a los posibles oferentes con el fin de obtener cotizaciones que permitan realizar un estudio transparente y confiable así:

No.	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE SOLICITUD	ENVIÓ COTIZACIÓN
1	dyfmantenimientoservicios@gmail.com	27/01/2023	SI
2	ascensoresgram@gmail.com	20/01/2023	SI
3	lina.lara@imperialelevadores.com.co	02/02/2023	SI

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	COTIZACION Nro. 1 DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S	COTIZACION Nro. 2 FUJI ELEVATOR	COTIZACION Nro. 3 IMPERIAL ELEVADORES	MENOR VALOR COTIZADO
1	ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25	\$ 350.000	\$ 809.200	\$ 416.500	\$ 350.000



No. 32-50 MARCA ISUZO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:**MARCA:** ISUZO**CANTIDAD DE EQUIPOS:** UNO**CAPACIDAD:** 630 KL /8 PERSONAS**PARADAS:** CUATRO**MEDIDAS DE FOSO:** 2.30 Mt POR 2.50 Mt**MEDIDAS SALA DE MAQUINAS:** 3.50 por 2.60 mt**MEDIDAS SOBRE RECORRIDO:** 15 mt**MEDIDAS FOSO NEGATIVO:** 1.20 mt**MATERIAL DE PUERTAS:** acero inoxidable**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO****COSTO MENSUAL:**

Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:

1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.
2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.
3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.
4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.
5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.
6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.
7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.
8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.
9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.
10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.
11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.
12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.
13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.
14. Verificación de fusibles y breakers.
15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina.
16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.

ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUADELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:**MARCA:** RIGHA**CANTIDAD DE EQUIPOS:** UNO**CAPACIDAD:** 630 KL /8 PERSONAS**PARADAS:** CUATRO**MEDIDAS DE FOSO:** 2.20 Mt POR 2.00 Mt**MEDIDAS SALA DE MAQUINAS:** NO APLICA**MEDIDAS SOBRE RECORRIDO:** 4.39 mt**MEDIDAS FOSO NEGATIVO:** 1.50 mt

MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA

2

\$ 350.000

\$ 809.200

\$ 416.500

\$ 350.000



COSTO MENSUAL:

Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:

1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.
2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.
3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.
4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.
5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.
6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.
7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.
8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.
9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.
10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.
11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.
12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.
13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.
14. Verificación de fusibles y breakers.
15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina.
16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.

NOTA: Para obtener el valor de los precios de mercado se tomaron como referencia los precios de los ítems de menor valor de cada una de las cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta que cumpla con todos los requisitos mínimos de calidad de los servicios solicitados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS PORTALES WEB	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
1	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZO</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZO CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50</p>	10 Mantenimientos (uno mensual)			\$ 226.240	\$ 350.000	\$ 350.000



<p>por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor. 						
<p>2</p> <p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL</p>						


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

<p>EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 	<p>10 Mantenimientos (uno mensual)</p>			<p>\$ 226.240</p>	<p>\$ 350.000</p>	<p>\$ 350.000</p>
---	--	--	--	-------------------	-------------------	-------------------

Página 40 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

15.Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina.						
16.Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.						

NOTA 1: Para obtener el valor estimado de cada uno de los elementos se tomó el menor valor cotizado de los ítems de cada una de las cotizaciones, previa comparación de las mismas, toda vez que guardan concordancia entre sí y cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad ya que los precios arrojados en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP) difieren en cuanto a especificaciones técnicas, cantidad de ascensores, marca, clase de mantenimiento; de igual manera se multiplica el valor estimado unitario por las cantidades que se requiere en cada ítem. Es de aclarar que, aunque el valor histórico se encuentra muy por debajo del menor valor cotizado por las diferentes empresas, el histórico no será tenido en cuenta para establecer el valor estimado, ya que estos presentan una variación entre los precios por vigencias debido a los porcentajes de descuento que ofreció el oferente al presentar su propuesta teniendo en cuenta que dichas cotizaciones presentan concordancia, lo que garantiza que dicha contratación se desarrolle bajo el principio de economía.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000,00)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica) distribuidos así:

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	MEMAZ	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZO</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZO CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p>	10 Mantenimientos (uno mensual)	\$ 350.000	\$ 3.500.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

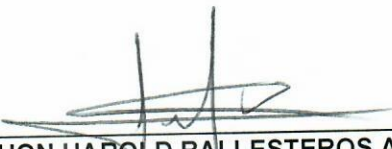



POLICÍA NACIONAL

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor. 			
2			<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a</p>	10 Mantenimientos (uno mensual)	\$ 350.000	\$ 3.500.000



			la misma en menos de una hora.			
			ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor. 			
VALOR TOTAL MEMAZ						\$ 7.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO PARA ESTA CONTRACION						\$ 7.000.000


 Intendente Jefe **JHON HAROLD BALLESTEROS ARIAS**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales

Página 43 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO


Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE”.

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad (**Ver Anexo**)
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas (**Ver Anexo**)
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) (**No Aplica**)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (**Ver Anexo**)
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo (**Ver Anexo**)
- Ficha técnica (**No Aplica**)
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional (**Ver Anexo**)
- ✓ Obligaciones del contratista (**Ver Anexo**)

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- Factores de verificación y ponderación (**No Aplica**)
- ✓ Carta de presentación (**Ver Anexo**)
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (**Ver Anexo**)
- ✓ Constancia cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales (**Ver Anexo**)
- ✓ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (**Ver Anexo**)
- Factores de verificación y ponderación (**No Aplica**)
- Apoyo a la industria nacional (**No Aplica**)
- Indicación de trato nacional (**No Aplica**)
- Experiencia del proponente (**Ver Anexo**)
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (**No Aplica**)
- Clasificación proponente extranjero (**No Aplica**)
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) (**Ver Anexo**)


Página 44 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) (**Ver Anexo**)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio) (**Ver Anexo**)
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas (**Ver Anexo**)
- Capacidad financiera (**No Aplica**)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (**No Aplica**)
- Certificación de la capacidad técnica (**No Aplica**)
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (**No Aplica**)
- Carta de compromiso postventa
- ✓ Catalogación (**Ver Anexo**)

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Solitud de cotización SECOP II
- ✓ Solicitud de cotización enviada por correo electrónico a los proveedores
- ✓ Cotizaciones (DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S (5 FOLIOS), FUJI ELEVATOR (6 FOLIOS) y IMPERIAL ELEVADORES (2 FOLIOS)
- ✓ Certificación Plan de Compras No. 014 del 01/02/2023
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal

Otros _____

Página 45 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Con la suscripción de esta CERTIFICACION manifestamos que una vez consultada la base de datos del talento humano de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, no se cuenta con personal idóneo y certificado para el desarrollo de este tipo de servicio, al igual que una vez consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Policía Metropolitana de Manizales se verificó que a la fecha no existen los elementos necesarios para los respectivos mantenimientos y demás servicios a contratar.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE DESTINO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDADELA DEL NORTE".	MEMAZ	10	N/A	Servicio	100%
2	N/A	N/A			10	N/A	Servicio	100%


 Intendente **JHON FREDY GONZALEZ CHICA**
 Almacenista de Intendencia



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ficha técnica que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 No. 32-50 MARCA ISUZO</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZO CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor. 	10 Mantenimientos (uno mensual)		



**ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICÍA CIUADELA
UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN
MANIZALES MARCA RIGHA.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:

MARCA: RIGHA

CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO

CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS

PARADAS: CUATRO

MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt

MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA

MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt

MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt

MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:

Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.

2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:

1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.
2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.
3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.
4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.
5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.
6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.
7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.
8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.
9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.
10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.
11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.
12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.
13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.
14. Verificación de fusibles y breakers.
15. Revisión, arreglo y/o reemplazo de iluminación de cabina.
16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de sitofonía del ascensor.

10
Mantenimientos
(uno mensual)



2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

EXPERIENCIA REQUISITO HABILITANTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROBABLE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, iguales o similares al (**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES**), el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) CERTIFICACIONES POR CONTRATO con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio.

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 párrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto, las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través de certificados.

NOTA 1: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.

NOTA 2: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios.

En los mismos debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

- No se admiten auto certificaciones
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

NOTA 3: En caso de recibir una certificación de contrato, el cual el contratista haya obtenido una calificación MAL, esta no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: El contratista se compromete a que los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación pública. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. (Allegar Anexo “Especificaciones Técnicas mínimas” debidamente firmado).		
2	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
6	El oferente deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.		
7	El mantenimiento debe ser efectuado por personal técnico idóneo y debidamente calificado y certificado. Por tal motivo el contratista deberá ANEXAR copia de la certificación o diploma del personal que desarrollará el objeto de la aceptación de oferta, quienes deben tener formación técnica o tecnológica.		
8	Con el fin de evitar accidentes, el oferente deberá durante la prestación del servicio y cuando sea necesario, disponer de la respectiva señalización para de indicar al personal, que los ascensores se encuentran en mantenimiento.		
9	El oferente deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa, como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la realización de los mantenimientos. <u>Deberá presenta dichas certificaciones al momento de la presentación del servicio.</u>		
10	El personal que desarrolle las actividades objeto del presente proceso, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad o persona facultada para tal fin, para lo cual el contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato (Certificado curso de alturas vigente del personal encargado de realizar los mantenimientos).		
11	Teniendo en cuenta que en la actualidad los software de maniobra o de operación de los ascensores del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales y el de la Estación de Policía Ciudadela del Norte, se encuentran libres de códigos de acceso, le queda totalmente prohibido al contratista la instalación de contraseñas o parámetros de uso a las mismas; por tal motivo, El contratista deberá anexar certificado debidamente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	firmado por el Representante Legal, en el cual indique que en ningún momento ni durante la ejecución de la aceptación de oferta ni al finalizar la misma, les asignará contraseñas, códigos o parámetros de funcionamiento a los mismos.		
12	Teniendo en cuenta el objeto de la aceptación de oferta, el cual es el mantenimiento preventivo a un medio de transporte vertical, que compromete partes sensibles para el funcionamiento del ascensor; el contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, vigente durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, que ampare cualquier eventualidad que se pueda presentar con estos dos ascensores. Para lo cual deberá adjuntar copia de la póliza y anexar certificación escrita en la cual indique nombre de la aseguradora, número de la póliza, vigencia, amparos, riesgo asegurado y manifestar textualmente que dicha póliza cubrirá cualquier eventualidad que se pueda presentar en alguno de estos dos equipos.		
13	Con el fin de fomentar el correcto uso de los ascensores y contribuir con la austeridad en el gasto (Disminuir el consumo de electricidad); el contratista deberá instalar en las puertas del ascensor mensajes y/o imágenes alusivas al uso de las escaleras como practicas saludables; con el fin de concientizar al personal propio y visitante que este medio de transporte sea utilizado solo por personal que presente alguna limitación física, mujeres embarazadas o con niños de brazos y personas de la tercera edad. (Dicha campaña deberá ser renovada constantemente durante la ejecución de la aceptación de oferta).		
14	Además de las actividades preventivas relacionadas en la aceptación de oferta, el contratista deberá contar con una Disponibilidad las 24 horas para la atención de emergencias, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a 1 hora.		
15	El contratista deberá garantizar la operación confiable, segura y confortable de los ascensores.		
16	LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Para efectos legales el proveedor seleccionado deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo del ascensor del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales y de la Estación de Policía Ciudadela del Norte, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificara que los mantenimientos realizados contengan las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. ✓ Estación de Policía Ciudadela del Norte: Calle 48L entre la Carrera 9B y 9E en Manizales NOTA: Las fechas de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor de la aceptación de oferta.		
17	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
18	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
19	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. <p>Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado. (Allegar anexo firmado).</p>		
20	<p>REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (Anexar pantallazo).</p>		
21	<p>CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

22	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
23	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
24	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El oferente debe certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
25	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El oferente deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que labore en su actividad económica dando cubrimiento al nivel de riesgo de exposición dentro de las instalaciones y mantener dicha afiliación durante toda la ejecución de las cantidades objeto del contrato, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones policiales).		
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá (CERTIFICAR) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado).		
27	Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados: El oferente debe (CERTIFICAR POR ESCRITO) , que realizara los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de todo el personal de empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.		
28	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).		
29	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar anexo firmado) .		
30	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016". (Allegar anexo firmado) .		
31	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". (Allegar anexo firmado) .		

Intendente Jefe **JHON HAROLD BALLESTEROS ARIAS**
Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales

Patrullera **KAREN LORENA CASTRO QUINTERO**
Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O PARCIAL	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta. Más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional La Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado,	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

<p>EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.</p>	<p>RIESGO OPERACIONAL</p>	<p>ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS</p>	<p>No aplica</p>	<p>POLICÍA NACIONAL</p>	<p>DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN MISMO.</p>	<p>EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES</p>
<p>REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.</p>	<p>RIESGO OPERACIONAL</p>	<p>FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>No aplica</p>	<p>POLICÍA NACIONAL</p>	<p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.</p>

Intendente Jefe **JHON HAROLD BALLESTEROS ARIAS**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5		4		3		2		1		No.
Especifico	Riesgos Operacionales	Especifico	Riesgo Económico	General	Riesgo Económico	General	Riesgos operacionales	Especifico	Riesgos operacionales	Clase
Externo	Riesgos Operacionales	Externo	Riesgo Económico	Externo	Riesgo Económico	Interno	Riesgos operacionales	Externo	Riesgos operacionales	Fuente
Ejecución	Riesgos Operacionales	Contratación	Riesgo Económico	Contratación	Riesgo Económico	Planeación	Riesgos operacionales	Selección	Riesgos operacionales	Etapas
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Tipo
Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos audiovisuales.	Retraso en los tiempos de ejecución siendo necesario la próroga del contrato	Incremento injustificado en los precios ofertados	Variación del presupuesto	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Buen estudio del sector y de Acompañamiento al proceso.	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Declaración desierta el proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descripción
3	4	7	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	probabilidad
4	3	1	2	2	3	4	6	5	6	Impacto
7	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Calificación total
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Prioridad
incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista que ampare la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al	Transferir el riesgo y Estructurar con claridad los tiempos de ejecución del proyecto, generando conciencia en los oferentes de la limitación con respecto a los tiempos de entrega y la disponibilidad de los elementos.	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico, a las necesidades de la contratación y realizar una	¿A quién se le asigna el riesgo?
1	2	3	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Impacto después del tratamiento
2	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Probabilidad
3	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Impacto
Riesgo bajo	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Calificación
Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Calificación total
No	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Estructurador de Estudios previos y Supervisor del Contrato	Afecta la ejecución del contrato
Supervisor del Contrato	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	Desde la Estructuración del estudio previo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Adjudicación del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
Finaliza con la entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Se debería tener en cuenta las sugerencias y conservaciones realizadas por los oferentes durante todo el proceso	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Seguimiento del Proceso Contractual	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Según la cronología establecida para el proceso	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	¿Cómo se realiza monitoreo?
Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Entrega de los elementos	Periódicidad ¿Cuándo?

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO




POLICÍA NACIONAL

7	6
General	Específico
Interno	Interno
Selección	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Falsedad en documentos que conforman la oferta	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes cumplimiento del contrato
Declaratorio desierito de proceso de contratación	Mala calidad de bienes y productos y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las
1	3
5	2
6	5
Alto	Media
Entidad Estatal	Contratista
Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato
1	1
1	1
2	2
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	Si
No	No
Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Supervisor del Contrato
Evaluación de los comités	Adjudicación del contrato
Publicaciones de las evaluaciones	Entrega a satisfacción de los bienes contratados
Verificación de los documentos que integra la oferta	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revision minuciosa por parte del comité técnico
De acuerdo a la cronología del proceso	Recibido a satisfacción de bienes o servicios



 Intendente Jefe **JHON HAROLD BALLESTEROS ARIAS**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Manizales



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 59 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 60 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
15. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.


Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252

Página 61 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.



Aumentar el contraste



UTC -5 10:20:10
POLICIA METROPOLI...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Buscar...

Id de página: 10005226 Ayuda ?

Opciones

Volver

Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA ...

Solicitud de información a los Proveedores

GS-2023-001375-MEMAZ (En análisis) [Pliegos](#)

PROVEEDORES

Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

[Ver Enlace](#)

Interesados

4
319

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 20/01/2023 6:00 PM - Fecha de publicación 13/01/2023 9:18 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
13/01/2023	20/01/2023

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

Ver más »

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Nuevo

Opciones

Opciones

MENSAJES

Crear

RE: Solicitud de pliego de condiciones POLICIA METROPOLITANA ... 17/01/2023 10
Solicitud de pliego de condiciones LAURA ISABEL LOPEZ R ... 17/01/2023 10

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

ABC DE LOS ASCENSORES SAS 16/01/2023 9:39 AM
LAURA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ 17/01/2023 10:39 AM
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S 17/01/2023 8:34 AM
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANIZALES S.A.S 13/01/2023 3:18 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso

Equipo: Equipo CO1.PP1.2249160

**consultado por el Proveedor
ABC DE LOS ASCENSORES
SAS.**

ABC DE LOS ASCENSORES
SAS
23/01/2023 10:45 AM

**El proceso CO1.BDOS.3747647
ha cambiado de Solicitud
información publicada a En
análisis.**

Sistema
20/01/2023 6:00 PM

**El proceso
CO1.REQ.3843043cambiado de
estado Solicitud información
publicada a En análisis.**

Sistema
20/01/2023 6:00 PM

**Oportunidad
CO1.OPDOS.15732773 fue
consultado por el Proveedor
LAURA ISABEL LOPEZ
RODRIGUEZ.**

LAURA ISABEL LOPEZ
RODRIGUEZ
17/01/2023 4:34 PM

**Oportunidad
CO1.OPDOS.15732773 fue
consultado por el Proveedor
LAURA ISABEL LOPEZ
RODRIGUEZ.**

LAURA ISABEL LOPEZ
RODRIGUEZ
17/01/2023 4:33 PM

[Ver más »](#)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2023-001375 / AREAD-GRULO - 29.25

Manizales, 13 de enero de 2023

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
Interesados en Contratar con la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales
País

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

De manera atenta me permito solicitar su colaboración, en el sentido de cotizar para la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales con impuestos incluidos, el valor para el **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUADELA DEL NORTE"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUADELA DEL NORTE.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de ascensores.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se deberá cotizar los ítems requeridos teniendo en cuenta los bienes solicitados a continuación, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas, así:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 N°32-50 Manizales, MARCA ISUZU ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO: MARCA: ISUZU CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt	10 mantenimientos (uno mensual)			

	<p>MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor. 			
--	--	--	--	--

	<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de 	<p>2</p> <p>10 mantenimientos (uno mensual)</p>		
--	--	---	--	--

	<p>comunicación.</p> <p>11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.</p> <p>12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.</p> <p>13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.</p> <p>14. Verificación de fusibles y breakers.</p> <p>15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina.</p> <p>16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.</p>			
--	--	--	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS: El contratista se compromete a que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas contenidas en la invitación pública.
2	El oferente debe comprometerse que al momento de realizar el mantenimiento o manipulaciones de los ascensores, si estos sufren algún daño o presentan defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento de los mismos o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad. De igual manera si el contratista al momento de realizar los mantenimientos, identifica alguna anomalía en el funcionamiento de los ascensores, deberá informar de inmediato por escrito al supervisor de la aceptación de oferta, dando a conocer los daños, posibles causas y sus consecuencias.
3	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
6	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
7	El oferente deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.
8	El mantenimiento debe ser efectuado por personal técnico idóneo y debidamente calificado y certificado. Por tal motivo el contratista deberá ANEXAR copia de la certificación o diploma del personal que desarrollará el objeto de la aceptación de oferta, quienes deben tener formación técnica o tecnológica.
9	Con el fin de evitar accidentes, el oferente deberá durante la prestación del servicio y cuando sea necesario, disponer de la respectiva señalización para de indicar al personal, que los ascensores se encuentran en mantenimiento.
10	El oferente deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa, como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la

	realización de los mantenimientos. <u>Deberá presenta dichas certificaciones al momento de la presentación del servicio.</u>
11	El personal que desarrolle las actividades objeto del presente proceso, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad o persona facultada para tal fin, para lo cual el contratista seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato (Certificado curso de alturas vigente del personal encargado de realizar los mantenimientos).
12	Teniendo en cuenta que en la actualidad los software de maniobra o de operación de los ascensores del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales y el de la Estación de Policía Ciudadela del Norte, se encuentran libres de códigos de acceso, le queda totalmente prohibido al contratista la instalación de contraseñas o parámetros de uso a las mismas; por tal motivo, El contratista deberá anexar certificado debidamente firmado por el Representante Legal, en el cual indique que en ningún momento ni durante la ejecución de la aceptación de oferta ni al finalizar la misma, les asignará contraseñas, códigos o parámetros de funcionamiento a los mismos.
13	Teniendo en cuenta el objeto de la aceptación de oferta, el cual es el mantenimiento preventivo a un medio de transporte vertical, que compromete partes sensibles para el funcionamiento del ascensor; el contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, vigente durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, que ampare cualquier eventualidad que se pueda presentar con estos dos ascensores. Para lo cual deberá adjuntar copia de la póliza y anexar certificación escrita en la cual indique nombre de la aseguradora, número de la póliza, vigencia, amparos, riesgo asegurado y manifestar textualmente que dicha póliza cubrirá cualquier eventualidad que se pueda presentar en alguno de estos dos equipos.
14	Con el fin de fomentar el correcto uso de los ascensores y contribuir con la austeridad en el gasto (Disminuir el consumo de electricidad); el contratista deberá instalar en las puertas del ascensor mensajes y/o imágenes alusivas al uso de las escaleras como practicas saludables; con el fin de concientizar al personal propio y visitante que este medio de transporte sea utilizado solo por personal que presente alguna limitación física, mujeres embarazadas o con niños de brazos y personas de la tercera edad. (Dicha campaña deberá ser renovada constantemente durante la ejecución de la aceptación de oferta).
15	<u>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u> Para efectos legales el proveedor seleccionado deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo del ascensor del Comando de la Policía Metropolitana de Manizales y de la Estación de Policía Ciudadela del Norte, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor de la aceptación de oferta, quienes deberán expedir el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, en las siguientes direcciones, así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. ✓ Estación de Policía Ciudadela del Norte: Calle 48L entre la Carrera 9B y 9E en Manizales. NOTA: Las fechas de mantenimiento deben ser programadas con el supervisor de la aceptación de oferta.
16	Además de las actividades preventivas relacionadas en la aceptación de oferta, el contratista deberá contar con una Disponibilidad las 24 horas para la atención de emergencias, la cual debe ser atendida en un plazo no mayor a 1 hora.
17	El contratista deberá garantizar la operación confiable, segura y confortable de los ascensores.
18	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.
19	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.

	<p>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➤ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➤ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. <p>20</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➤ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ➤ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. <p>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (Anexar pantallazo). El cual podrá ser verificado en la página web:</p> <p>✓ Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).</p>
21	<p>CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</p>

		<p>de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).</p> <p>(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)).</p>
22		<p>ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.</p>
23		<p>El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.</p>
24		<p>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>
25		<p>CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: Presentar Certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>
26		<p>INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (<i>Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional</i>).</p>
27		<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.</p> <p>Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMATO.</p>
28		<p>CERTIFICAR POR ESCRITO, que todo el personal de empleados tiene examen Pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.</p>
29		<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de</p>

	<p>la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p> <p>(ANEXAR FORMULARIO FIRMADO).</p>
30	<p>El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.</p> <p>(ANEXAR FORMULARIO FIRMADO).</p>
<p>NOTA 1: Las anteriores condiciones técnicas no deben ser certificadas en la cotización solicitada para el estudio previo de mercado, solo deben ser tenidas en cuenta para calcular el costo de los servicios requeridos.</p> <p>NOTA 2: Las condiciones técnicas deberán ser certificadas en el momento que se de apertura formal al proceso contractual, momento en el cual se deberán cumplir con cada una de ellos y certificarlas dentro de la respectiva oferta.</p>	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>PLAZO</p> <p>El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se origine de este proceso será desde la aprobación de las pólizas y hasta el 31 de diciembre del 2023.</p>
	<p>OBLIGACIONES DEL OFERENTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. 2. Sostener los precios fijados en su oferta inicial, durante la ejecución del contrato. 3. Serán a cargo del Oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. 4. Ofertar la totalidad de los ítems.
	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES El pago total del valor del contrato se realizará en pagos mensuales contra entrega los cuales se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al supervisor designado, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.</p>

	RIESGOS DE CONTRATACIÓN	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO
		Incumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Contratista
Calidad del bien o servicio	50% del Valor de los servicios	Contratista		
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Contratista		
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Bajo cualquiera de los mecanismos que establece el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se reglamenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, y selección objetiva y se dictan otras disposiciones. Garantía única Multas Clausula Penal pecuniaria		
	VALOR OFRECIDO	La cotización deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantía única, gastos administrativos, entre otros.		
	PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El plazo para presentar las respectivas cotizaciones será de (3) días calendario a partir de la fecha del recibido de la presente solicitud, y deberá ser enviada en formato de su empresa debidamente firmada a la oficina del Grupo Logístico Ubicada en la Cra 25 No. 32-50 Barrio Linares en medio físico y en medio magnético a los correos memaz.colog@policia.gov.co .		

De igual forma me permito solicitar se nos informe por escrito lo siguiente:

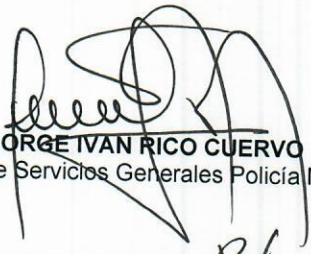
Validez de la cotización (Mínimo 60 días)

Indicar el porcentaje (%) del IVA (Cuando aplique)

Indicar el tipo de régimen al que pertenece

Indicar si la empresa cuenta con póliza de responsabilidad civil extracontractual global, que ampare los ascensores a los cuales la empresa le realice mantenimiento.

Atentamente,


Intendente **JORGE IVAN RICO CUERVO**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: IT. JORGE IVAN RICO CUERVO
Revisado por: IT. JORGE IVAN RICO CUERVO
Fecha de elaboración: 13/01/2023
Ubicación: H:\MI PC\Documentos 2023

Carrea 25 No. 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900 Ext. 41331
Memaz.colog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

Página 9 de 9

1DS - OF - 0001
VER: 5

Aprobación: 14/11/2022



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 N°32-50 Manizales, MARCA ISUZU</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZU CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor. 	10 mantenimientos (uno mensual)	\$ 416.500	\$ 4.165.000
2	<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA</p>	10 mantenimientos (uno mensual)	\$ 416.500	\$ 4.165.000



<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.14. Verificación de fusibles y breakers.15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina.16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.			
--	--	--	--



LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO
C.C: 98.711.261
Representante legal
IMPERIAL ELEVADORES SAS
Nit: 900828771 - 1
Calle 561B # 81 - 29
Tel: 6044019754 - 3045243616
E - Mail: lina.lara@imperialelevadores.com.co

IMPERIAL
ELEVADORES



**MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S**

Manizales, 27 de enero de 2023

Señores
Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 N°32-50 Manizales, MARCA ISUZU</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZU</p> <p>CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO</p> <p>CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS</p> <p>PARADAS: CUATRO</p> <p>MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt</p> <p>MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt</p> <p>MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt</p> <p>MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt</p> <p>MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de</p>	10 mantenimientos (uno mensual)	\$350.000	\$3.500.000

www.ascensoresdyf.com

E-mail: dyfmantenimientoy servicios@gmail.com

Calle 2G N° 40B-42 Bogotá PBX: 7 388 760 Cel: 312 3919382 - 319 3803379 - 310 6131653
Cra 37 N° 30 - 51 Torre 3-101 villa verde - Pereira - Risaralda PBX: (6) 340 59 62 Cel: 322 352 7068



**MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S**

emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:

1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.
2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.
3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.
4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.
5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.
6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.
7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.
8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.
9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.
10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.
11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.
12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.
13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.
14. Verificación de fusibles y breakers.

www.ascensoresdyf.com

E-mail: dyfmantenimientoservicios@gmail.com

Calle 2G N° 40B-42 Bogotá PBX: 7 388 760 Cel: 312 3919382 - 319 3803379 - 310 6131653
Cra 37 N° 30 - 51 Torre 3-101 villa verde - Pereira - Risaralda PBX: (6) 340 59 62 Cel: 322 352 7068



**MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S**

	15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina.			
	16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.			
2	<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDELA DEL NORTE UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA</p> <p>CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO</p> <p>CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS</p> <p>PARADAS: CUATRO</p> <p>MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt</p> <p>MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA</p> <p>MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt</p> <p>MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt</p> <p>MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p>	10 mantenimientos (uno mensual)	\$350.000	\$3.500.000

www.ascensoresdyf.com

E-mail: dyfmantenimientosyservicios@gmail.com

Calle 2G N° 40B-42 Bogotá PBX: 7 388 760 Cel: 312 3919382 - 319 3803379 - 310 6131653

Cra 37 N° 30 - 51 Torre 3-101 villa verde - Pereira - Risaralda PBX: (6) 340 59 62 Cel: 322 352 7068



**MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:			
<ol style="list-style-type: none">1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.14. Verificación de fusibles y breakers.15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina.16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.			

www.ascensoresdyf.com

E-mail: dyfmantenimientoy servicios@gmail.com

Calle 2G N° 40B-42 Bogotá PBX: 7 388 760 Cel: 312 3919382 - 319 3803379 - 310 6131653

Cra 37 N° 30 - 51 Torre 3-101 villa verde - Pereira - Risaralda PBX: (6) 340 59 62 Cel: 322 352 7068



**MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S**

Validez de la cotización (Mínimo 60 días)
porcentaje (19%) del IVA
póliza de responsabilidad civil excontractual de \$1.000.000.000 por un año
régimen común

Atentamente,

**DIEGO DARIO JIMENEZ GARCIA
GERENTE**

**MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS S.A.S**

www.ascensoresdyf.com

E-mail: dyfmantenimientoy servicios@gmail.com

Calle 2G N° 40B-42 Bogotá PBX: 7 388 760 Cel: 312 3919382 - 319 3803379 - 310 6131653

Cra 37 N° 30 - 51 Torre 3-101 villa verde - Pereira - Risaralda PBX: (6) 340 59 62 Cel: 322 352 7068



GRAM S.A.
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM



REPRESENTANTE EXCLUSIVO

FUJI ELEVATOR

MODERN FUJI <http://www.modernfuji.com>

Manizales, enero 20 de 2.023

Señores

**POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA
CIUDADELA DEL NORTE**

Atn. Intendente Jorge Iván Rico Cuervo

Ciudad

REF: **PRESENTACIÓN Y PRESUPUESTO MANTENIMIENTO ASCENSORES
CMV 4175 - 23**

Apreciados Señores:

Respondiendo a su gentil invitación , estamos presentando a su consideración nuestra propuesta técnica y económica para la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores, con el fin de solucionar las necesidades de transporte vertical al interior de su prestigioso proyecto, **CON UNA EXCELENTE CALIDAD EN NUESTROS PRODUCTOS**, guardando las normas de calidad y seguridad internacionales **ISO 9001, EN 81 y EN 82**.

Contamos con el personal idóneo para atender sus necesidades y ponemos a su disposición toda nuestra organización para atender sus requerimientos de manera personalizada, asesorando continuamente antes, durante y después, su proyecto en todo lo pertinente a la elección, instalación y acabados de su ascensor.

Nuestra compañía cuenta con un stock de repuestos permanentes, como exigencia de nuestra casa matriz, debemos tener como mínimo 10 piezas de repuesto por cada 50 ascensores instalados, entendiéndose como pieza, cualquier parte mecánica, eléctrica y electrónica que componen el ascensor y del cual tenemos disponibilidad inmediata. Por dichas razones, nuestro máximo tiempo de atención para cualquier reparación electrónica mayor y el 90% de las partes mecánicas, es de un máximo de 6 horas en horarios normales, en casos como daño general de la tarjeta de control de procesos, daños en los indicadores, tarjetas complementarias, averías en las suspensiones de piso, etc.

Esperamos que nuestra oferta sea lo suficientemente atractiva y logre satisfacer las exigencias requeridas por ustedes y por lo tanto queremos hacer una oferta sumamente atractiva, tanto técnica como económicamente con la mejor relación **costo beneficio** del mercado.

Sin otro particular y en espera de una pronta y positiva respuesta, nos suscribimos como amigos y servidores.

Cordialmente,

ING. CARLOS O. CORREA ALDANA
GERENTE GENERAL



REPRESENTANTE EXCLUSIVO

FUJI ELEVATOR

MODERN FUJI <http://www.modernfuji.com>

ANDRÉS GONZALEZ M.
EJECUTIVO DE CUENTA



GRAM L.TDA.
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM



REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
MODERN FUJI <http://www.modernfuji.com>

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	<p>ASCENSOR DEL COMANDO UBICADO EN LA CARRERA 25 N°32-50 Manizales, MARCA ISUZU</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: ISUZU CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.30 Mt POR 2.50 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: 3.50 por 2.60 mt MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 15 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.20 mt MATERIAL DE PUERTAS: acero inoxidable</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos.2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos.8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso.9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación.11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción.12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia.13. Calibración de los timbres de parada en cada piso.14. Verificación de fusibles y breakers.15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina.16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor.	10 mantenimientos (uno mensual)	809.200	8.092.000
2	<p>ASCENSOR DE LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE UBICADO EN LA CALLE 48L ENTRE</p>	10 mantenimientos	809.200	8.092.000

IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

www.modernfuji.com - ascensoresgram@gmail.com
Phonefax. (57 1) 358 8739 - EMERGENCIA NUNE: 311 862 1813
Carrera 55 A N° 78 - 08 - Barrio Gaitán - Bogotá D.C. - Colombia

<p>CARRERAS 9B Y 9E EN MANIZALES MARCA RIGHA</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:</p> <p>MARCA: RIGHA CANTIDAD DE EQUIPOS: UNO CAPACIDAD: 630 KL /8 PERSONAS PARADAS: CUATRO MEDIDAS DE FOSO: 2.20 Mt POR 2.00 Mt MEDIDAS SALA DE MAQUINAS: NO APLICA MEDIDAS SOBRE RECORRIDO: 4.39 mt MEDIDAS FOSO NEGATIVO: 1.50 mt MATERIAL DE PUERTAS: PUERTA PRINCIPAL ACERO INOXIDABLE Y LAS PUERTAS DE LOS OTROS 3 PISOS METÁLICAS PINTADAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO MENSUAL:</p> <p>Además de las actividades preventivas relacionadas a continuación, el contratista deberá contar con una Disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para la atención de emergencias; en caso de ser requerido para la atención de emergencias debe llegar a la misma en menos de una hora.</p> <p>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad eléctricos y mecánicos. 2. Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas. 3. Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos. 4. Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos. 5. Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión. 6. Lubricación de conjunto de puertas de cada piso. 7. Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatos. 8. Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y foso. 9. Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas. 10. Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación. 11. Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme y máquina de tracción. 12. Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia. 13. Calibración de los timbres de parada en cada piso. 14. Verificación de fusibles y breakers. 15. Revisión y arreglo de iluminación de cabina. 16. Verificación y garantizar el funcionamiento del sistema de citofonía del ascensor. 	<p>(uno mensual)</p>		
---	----------------------	--	--



GRAM
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM



REPRESENTANTE EXCLUSIVO

FUJI ELEVATOR

MODERNFUJI <http://www.modernfuji.com>

Mantenimiento correctivo mediante la atención del equipo las veces que sea necesario por fallas que eventualmente pueda presentar. Para casos de emergencia se atenderá **las 24 horas del día los 365 días del año**, dejando constancia por escrito.

Tiempos de respuesta, estarán determinados de acuerdo a la siguiente relación

Las llamadas presentadas por el mantenimiento correctivo, estará entre 45 a 75 minutos.

Las fallas leves y repuesto menores, tendrán solución en las siguientes cuatro (4) horas

Las fallas mayores y dependiendo de la evaluación presentada, tendrán tiempos acordes al daño y previa evaluación conjunta con la Administración

El suministro de repuestos como guayas de los mecanismos de piso, fusibles, escobillas, aceites y grasas especiales para la lubricación, tortillería, diodos, iluminación de los ascensores, etc., siempre y cuando el daño o avería sea atribuible al desgaste normal de las piezas y nunca por daños directos, indirectos o consecuenciales.

Revisiones mensuales por parte del supervisor de zona correspondiente a cada una de las direcciones en donde están ubicados los ascensores.

Revisión y supervisión trimestral efectuada por un Ingeniero especializado en la marca y presentación del informe del estado general de los ascensores

PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LOS ASCENSORES

El presente es el plan de mantenimiento a efectuarse en los ascensores instalados con la periodicidad exigida y el desarrollo de actividades en la conservación de los equipos instalados. Cabe anotar que dichas labores podrán tener algunas variaciones conforme al comportamiento de los ascensores y los imprevistos por daños causados por diferentes aspectos como mal uso, bajas de voltaje, etc.

1. LABORES DE CARÁCTER MENSUAL.

Tablero de control de procesos:

- Calibración general de las conexiones.
- Verificación del sistema de fusibles.
- Verificación de los contactores.
- Verificación de las tarjetas de control.
- Verificación del Variador de Frecuencia y Voltaje



GRAM
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM



REPRESENTANTE EXCLUSIVO

FUJI ELEVATOR

<http://www.modernfuji.com>

Máquina de tracción:
<ul style="list-style-type: none"> - Verificación del nivel de aceite - Verificación del sistema de frenado - Verificación de rodamientos y sellos del motor - Verificación de vibraciones - Verificación de las poleas de tracción - Verificación de las guayas de tracción o mangueras Hidraulicas
Regulador de velocidad:
<ul style="list-style-type: none"> - Verificación del micro - Verificación del rolletes y la polea - Verificación de la guaya del regulador
Pozo:
<ul style="list-style-type: none"> - Verificación y ajuste del mecanismo operador de puertas en todos sus componentes, excéntricas, guayas, motor, Variador de Frecuencia etc. rolletes, - Verificación y ajuste de las suspensiones de piso Y sus componentes. - Verificación del sistema de seguridad de puertas y paracaídas. - Verificación y ajuste de las zapatas de cabina y las zapatas de contrapeso - Revisión general de los elementos de posicionamiento. - Ajuste y aseo general de las guías de cabina - Ajuste general de las zapatas guías de puertas.
Foso:
<ul style="list-style-type: none"> - Ajuste general de la pesa del limitador de velocidad. - Ajuste general de la pesa. - Verificación de los micros finales de carrera
Cabina:
<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la iluminación de cabina - Verificación de la botonera de cabina - Verificación de la banda de rayos infrarrojos
Hall de acceso:
<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las botoneras de piso - Aseo general.
2. LABORES DE CARÁCTER TRIMESTRAL.
<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de las guías de cabina y contrapeso. - Verificación de las zapatas de cabina y contrapeso - Verificación del programa de la tarjeta de control de procesos - Verificación de los programas de los Variadores de Frecuencia. - Verificación y corte de las guayas de tracción
3. LABORES DE CARÁCTER SEMESTRAL
<ul style="list-style-type: none"> - Calibración de las conexiones del tablero de control de procesos - Calibración de las suspensiones de piso y su alambrado - Calibración de las bandas del freno
<p>IMPORTACION, INSTALACION, MODERNIZACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES www.modernfuji.com - ascensoresgram@gmail.com Phonefax. (57 1) 358 8739 - EMERGENCIA NUNE: 311 862 1813</p>



GRAM S.A.
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM



REPRESENTANTE EXCLUSIVO

FUJI ELEVATOR

<http://www.modernfuji.com>

-	Calibración de los mecanismos operadores de puertas
4.	LABORES DE CARÁCTER ANUAL
-	Alineación de las guías de cabina y contrapeso
-	Ajuste general de las zapatas de cabina y contrapeso.
-	Verificación y calibración del programa de la tarjeta de control de procesos
-	Verificación y calibración de los programas de los Variadores de Frecuencia.
-	Ajuste general de las suspensiones de piso
-	Ajuste general de la cabina
-	Calibración de los contactores de puertas

VALIDEZ DE LA OFERTA 60 DIAS
IVA DEL 19%
REGIMEN COMUN

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 13-08-2021

Versión: 3



CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA CERTIFICADO No. 1/02/2023 014

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMAZ	MEMAZ	M15M	4	72101506	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	MEMAZ- MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y ESTACIÓN CIUDADELA DEL NORTE	7.000.000,00	1	7.000.000,00				
TOTAL								7.000.000,00						

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

No. SISCO

[Signature]
FERNANDO ANDRÉS HENAO HENAO

Intendente Jefe FERNANDO ANDRÉS HENAO HENAO
 Analista de planeación.

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

7.000.000,00

[Signature]
 Teniente Jefe **CHRISTOPHER GIOVANNI BASTIDAS MUELO**
 Jefe Planeación Unidad (E).



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

EXEDIEL ARIAS CANDAMIL
 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

MHeerías
 16-01-01-M15

2023-02-08-9:27 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	4323	Fecha Registro:	2023-02-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	7.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr.	7.000.000,00
				Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4423	Fecha Registro:	2023-02-06	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M15M POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF		7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
Total:						7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA LOS ASCENSORES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA ESTACION DE POLICIA CIUDADELA DEL NORTE

[Handwritten Signature]

Intendente EXEDIEL ARIAS CANDAMIL
 Jefe Presupuesto Policía Metropolitana de Manizales